



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 5/2009
SESION ORDINARIA
DIA 7 DE JULIO DE 2.009

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **siete de julio del año dos mil nueve**, siendo las **once horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON LUIS REMON VIANA.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ
D. PEDRO ROMERO SORIA
D. JOSE Mª GAMIZ JIMENEZ
D. ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
D. VALENTÍN ARGANDOÑA TARAVILLA
Dª MARIA ANGELES GARCIA HERNANDEZ

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. JOSE CARLOS GUIJARRO RODRIGUEZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.- CESION DE TERRENO A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

«Vista la solicitud de la Delegación Provincial de la Conserjería de Ordenación del Territorio y Vivienda de cesión de un terreno de 2.678 m² de la finca rústica nº 12 del Polígono nº 520, sita en el Paraje “La Loma” de este término municipal con el compromiso de instalar en él un Centro de Trabajo para dicha Conserjería.

Visto el informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, los certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad, el informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún plan de ordenación y el informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Visto el Acuerdo de aprobación inicial del expediente y el período de información pública, durante el que NO se presentaron alegaciones.

Vista la remisión a la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Delegación Provincial de la Conserjería de Ordenación del Territorio y Vivienda un terreno de 2.678 m² de la finca rústica n° 12 del Polígono n° 520, sita en el Paraje “La Loma” de este término municipal de Priego, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Priego, con destino a instalación de Centro de Trabajo de dicha Consejería.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 30 años.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Alcalde, D. Luis Remón Viana, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de los citados bienes.

QUINTO. Notificar a la presente resolución a la Delegación Provincial de la Conserjería de Ordenación del Territorio y Vivienda, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

3º.- CONTRATACION OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO

Vista la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria por la que se nos concede la ayuda solicitada al amparo de la Resolución de 01/08/2008, para la mejora de la eficiencia y ahorro energético, por el Sr. Alcalde se indica la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “Mejora del alumbrado público” con el fin de conseguir una mejora de la eficiencia y ahorro energético. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación y que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y por la Secretaría se emitió Informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 23/06/2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato y fue emitido informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la mencionada obra.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 136.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrará el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

4º.-) APROBACIÓN FACTURAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

Vista la factura N° 30 de a empresa “Obras y Reformas MAGO S.L.”, , con N.I.F. B-16245987, por importe de 8.990,00 € correspondiente a las obras de "**Infraestructuras de Servicios Sociales" (anualidad 2009)**, para obras de equipamiento y adaptación en Centro Social y Vivienda Tutelada, realizadas con la subvención concedida por **Resolución de 18/06/2007** de la Consejería de Bienestar Social, **por importe de 8.000,00 Euros**, y visto que las mismas se corresponden con los pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que se asumen como propios y que no han sido presentados ante otras administraciones públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas, por unanimidad se acuerda:

- Concederles su aprobación.
- Remitirlas, en unión del resto de la documentación exigida en la convocatoria al efecto, a la citada Consejería, para su tramitación y abono.

5.- VARIOS.-

En primer lugar por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Demanda judicial interpuesta ante el Juzgado Contencioso -Administrativo N° 1 por FORJADOS DE CALIDAD S.A. contra este Ayuntamiento, que ha dado lugar a proceso cuyo número de autos es Procedimiento Ordinario n° 0000220/2009, sobre RECLAMACION DE CANTIDAD por las obras del Frontón.

A continuación se comentan diversos asuntos municipales y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la situación de las obras en ejecución, como son las del Centro Cultural que están finalizadas, las de la travesía que se han comenzado, etc.

6º.-) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

- Por el Concejel D. Pedro Romero se indica, una vez más, que se tenga en cuenta el arreglo de “La Solanilla” lo antes posible .
- Por el Concejel D. Antonio Rodríguez se indica que se vigile más atentamente el funcionamiento del Convenio de recogida de animales pues cree que hay perros sueltos. También que si es posible se estudie el arreglo del edificio donde está la OCA
- Por la Concejel Dª Mª Ángeles García se pide que se vigile el servicio de limpieza viaria pues hay calles (como la suya) que no se limpian. También se pide que se ponga en funcionamiento mas tiempo la fuente de la rotonda, a la que se acuerda poner cemento alrededor para evitar que se tiren dentro las piedras que la rodean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.